



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3578

POR EL CUAL SE DESIGNAN VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 3 de mayo de 2020

VISTO: La Nota MSPyBS/S.G N° 613/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la cual se solicita la designación de los señores Julio Javier Rolón Vicioso y Juan Carlos Portillo Romero, como Viceministros de Rectoría y Vigilancia de la Salud, y de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, dependientes de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6), de la Constitución Nacional, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que por Decreto N° 3577/2020 se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a solicitud de dicha Institución, en la necesidad de fortalecer su capacidad rectora en materia de la salud, de conformidad a los compromisos asumidos ante el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Designase al señor **Julio Javier Rolón Vicioso**, con cédula de identidad número 1.394.379, como Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 2°.- Designase al señor **Juan Carlos Portillo Romero**, con cédula de identidad número 1.557.997, como Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

CEXTER/2020/1941